



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 206

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo del Estado para que implemente un mecanismo de participación ciudadana para que los ciudadanos interesados en el tema conozcan el funcionamiento del proyecto vial de cinco señores y puedan aportar sus ideas para el perfeccionamiento de dicho proyecto.

SEGUNDO.- Se solicita al Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, informe a esta Legislatura el mecanismo, procedimiento y empresas participantes en la adjudicación de la obra denominada "Distribuidor Vial de Cinco Señores", así como los datos de la empresa adjudicada, el presupuesto del proyecto y toda aquella información concerniente a la construcción.

TERCERO.- Se solicita al Ejecutivo del Estado brinde información a esta Soberanía sobre los doce proyectos de alto impacto que está proyectando desarrollar durante el sexenio.

CUARTO.- Las Comisiones Permanentes de Ecología, de Vialidad y Transporte, de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, y de Asuntos Metropolitanos del Congreso del Estado, iniciarán trabajos conjuntos para analizar la información y el desarrollo de la construcción del distribuidor vial del cruce de Cinco Señores

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 206

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oax, 22 de febrero de 2012.


DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE


DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA
SECRETARIA.


DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.